



*Acuerdo de 18 de diciembre de 2015, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que **se delega en la Comisión Permanente la oferta de plazas de la Universidad de Zaragoza para el programa Ramón y Cajal 2016.***

Conforme a lo establecido en el art. 2.3 de la Normativa sobre las solicitudes de incorporación de investigadores al “Programa Ramón y Cajal” y los planes de estabilización de dichos investigadores (Acuerdo de 21 de diciembre de 2011, del Consejo de Gobierno), la aprobación del número de contratos y líneas de investigación a presentar al Programa Ramón y Cajal corresponde al Consejo de Gobierno.

La brevedad de los plazos aconseja agilizar este trámite, que podría verse demorado por los tiempos que exige la convocatoria y celebración de una sesión de Consejo de Gobierno.

Por ello, el Consejo de Gobierno acuerda:

Delegar en la Comisión Permanente la aprobación de la oferta de plazas de la Universidad de Zaragoza para el programa Ramón y Cajal 2016.